

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 20 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier María Noriega Arquer, contra don Bernardo Rabassa Asenjo, “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, y «Consultores para Europa “B” Rabassa, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Auto

En Madrid, a 6 de abril de 2010.

Dispongo: Que desestimando el recurso de reposición interpuesto por don Bernardo Rabassa frente a la resolución de fecha 4 de febrero de 2010, acuerdo mantener dicha resolución en su integridad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Bernardo Rabassa Asenjo y “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.230/10)